

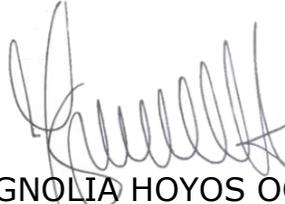
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00315-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Del resultado de la prueba de ADN (c. digital 21), practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, súrtase el traslado de que trata el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del CGP. Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 180 FECHA 10 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr